Santa Marta 4 de marzo de 2026 **CVM-030**

Señores:

GOBERNACION DEL MAGDALENA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Atn: Ing. EFRAIN VARGAS Supervisor.

Señores**:**

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL "SIERRA NEVADA"

Atn: PEDRO HERNANDEZ TRIANA

Interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra No. CO-1089- 2025 cuyo objeto es la Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes vías barriales del distrito de santa marta, magdalena (Lote 3).

ASUNTO: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución - contrato de Obra No. 1086 de 2025

Cordial saludo.

En calidad de contratista del **CONSORCIO VÍAS MONSE 2025**, y en el marco del Contrato de Obra No.1086 de 2025, nos permitimos presentar solicitud formal de prórroga al plazo contractual, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades que se encuentran en ejecución y aquellas próximas a intervenir en los diferentes tramos contemplados dentro del alcance contractual.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes situaciones de orden técnico, administrativo y externo, que han incidido directamente en la programación y avance normal de las obras:

1. FACTOR ADMINISTRATIVO-OPERATIVOS: DEPENDENCIA DE TERCEROS (ESSMAR).

La Empresa de Servicios Públicos ESSMAR, en su calidad de futura operadora de las redes, ha superado los tiempos inicialmente previstos para la revisión, aprobación técnica y recibo de los tramos ejecutados.

Si bien el CONSORCIO VÍAS MONSE 2025 ha cumplido con la instalación de las redes conforme a los diseños y especificaciones técnicas aprobadas, los tiempos adicionales requeridos para dichas validaciones han generado impactos en la programación general del proyecto.

Adicionalmente, durante el proceso de revisión se han presentado observaciones técnicas relacionadas con ajustes a los diseños hidrosanitarios, lo cual ha implicado la ejecución de actividades complementarias y modificaciones necesarias para garantizar la funcionalidad y correcta operación futura de las redes.

2. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO – TRAMO PARAÍSO–PANTANO

En el tramo Paraíso–Pantano, el personal y equipo del proyecto se vieron obligados a suspender actividades debido a amenazas recibidas por parte de grupos ilegales al margen de la ley.

Esta situación, ajena a la voluntad del contratista, generó la paralización temporal de los trabajos por razones de seguridad, afectando el cronograma inicialmente establecido y priorizando la integridad del personal y la maquinaria vinculada al proyecto.

3. CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

Las lluvias presentadas durante el periodo de ejecución han afectado directamente las actividades de excavación e instalación de tubería, debido a la saturación del terreno, y dificultad para garantizar las condiciones técnicas exigidas para la correcta instalación de las redes. Estas condiciones climáticas han reducido el rendimiento operativo en varios frentes de trabajo y han obligado a reprogramar actividades

4. REAJUSTES A LOS DISEÑOS – TRAMO SIERRADENTRO

En el tramo Sierradentro se realizaron ajustes a los diseños inicialmente planteados, lo cual implicó revisión técnica, replanteo en campo y adecuación de actividades constructivas.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes en los diferentes tramos en ejecución y próximos a intervenir, solicitamos prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1086 de 2025 por un término de setenta (70) días calendario, contados a partir del doce (12) de marzo de 2026 y hasta el treinta (30) de mayo de 2026.

La prórroga solicitada permitirá finalizar las obras conforme a las especificaciones técnicas, garantizar la calidad de los trabajos y dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales.

Atentamente,



FRANCISCO ALBERTO DUICA BARRERA
R.L CONSORCIO VIAS MONSE 2025